DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16757
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5388717

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	10	**MÓVIL:**	6	
FECHA:	09 de diciembre de 2021	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 8 D # 81 C - 21 Sur P2: KR 8 D # 81 C - 27 Sur	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 96255.51 Y_1: 90192.91 X_2: 96257.49 Y_2: 90185.63			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Gran Yomasa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 M2			
UPZ:	57 – Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12			
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	9	**MENORES**	3	
CHIP:	P1: AAA0021PJZE P2: AAA0021PKAF	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
ÁREA INSPECCIONADA:	210 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-42291**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Gran Yomasa de la Localidad Usme, donde se ubican los predios evaluados, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 116 del 19 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

agosto de 1982, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios evaluados se encuentran dentro de una zona de amenaza Baja por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de los predios evaluados, esto es, el predio de la KR 8 D # 81 C - 21 Sur (predio P1) y de la KR 8 D # 81 C - 27 Sur (predio P2), Barrio Urbanización Gran Yomasa, Localidad Usme.

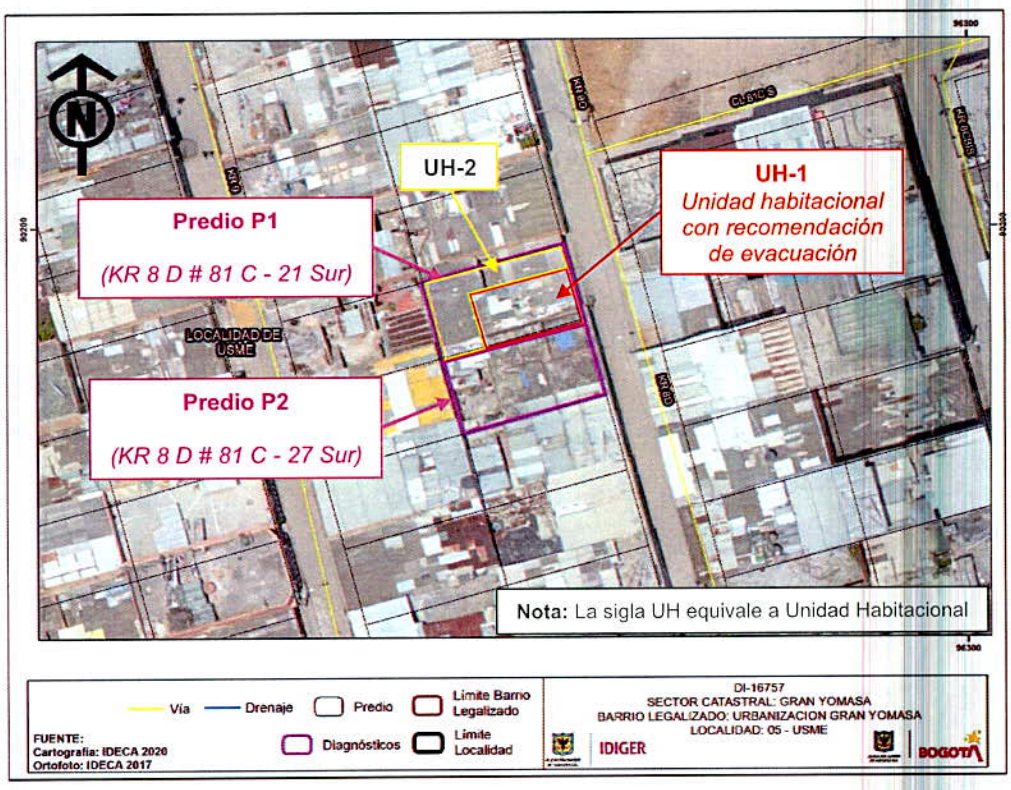

Figura 1. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 09 de diciembre de 2021, realizó visita técnica al predio de la KR 8 D # 81 C - 21 Sur (predio P1), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas como la KR 8 D, donde se localizan edificaciones, principalmente de uso residencial, de hasta 3 niveles.

En el predio P1 se emplaza una vivienda construida en mampostería parcialmente confinada, entrepiso en placa fácil, cielo raso en láminas de madera y cubierta en tejas plásticas y fibrocemento, que cuenta con 2 unidades habitacionales con acceso independiente; unidad habitacional 1 (UH-1) y unidad habitacional 2 (UH-2) (ver Fotografías 1 y 2). En el costado frontal se identifica la UH-1, que cuenta con un nivel y cuyo acceso se da sobre la KR 8 D al costado Sur. En el costado posterior se identifica la UH-2, que cuenta con 2 niveles y cuyo acceso se da sobre la KR 8 D al costado Norte.

El evento SIRE de emergencia se activa por un incendio producido en la UH-1, en la que se observa de manera generalizada, manchas de ceniza, desprendimiento y quema de la cara interna de los mampuestos que conforman los muros de esta unidad habitacional, quema de los elementos en madera sobre los que se apoyan las tejas de cubierta y colapso parcial de la cubierta, principalmente en la zona común contigua al acceso de esta unidad habitacional en el interior del predio, en un área de aproximadamente 15 m^2 (ver Fotografías 3, 4 y 5).

Se inspecciona la UH-2, identificando leve quema y deformación del borde de las tejas de cubierta (ver Fotografía 6), no evidenciando daños y/o condiciones de inestabilidad que puedan advertir condiciones de riesgo inminente de colapso estructural de esta unidad habitacional.

Desde el interior de la UH-1 se observa quema y desprendimiento de mampuestos del muro perimetral del costado Sur, esto es, en el costado contiguo al predio de la KR 8 D # 81 C - 27 Sur (predio P2), por lo que se procede a adelantar la correspondiente inspección en la vivienda emplazada en el predio P2, la cual cuenta con 3 niveles y está construida posiblemente en muros en mampostería parcialmente confinada, no identificando en esta, daños y/o condiciones de inestabilidad que puedan advertir condiciones de riesgo inminente de colapso estructural (ver Fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio generado en el costado frontal de la UH-1 del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

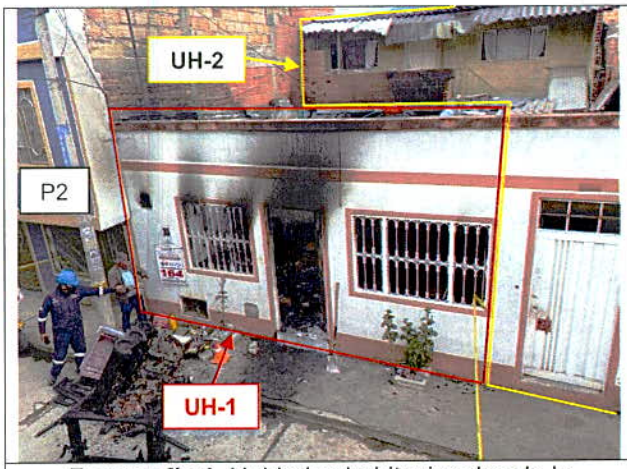

Fotografía 1. Unidades habitacionales de la vivienda del predio P1



Fotografía 2. Interior de UH-1, en zona contigua al correspondiente acceso









Fotografía 3 y 4. Muestra de afectaciones en el interior de la UH-1, producto del incendio presentado en esta

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

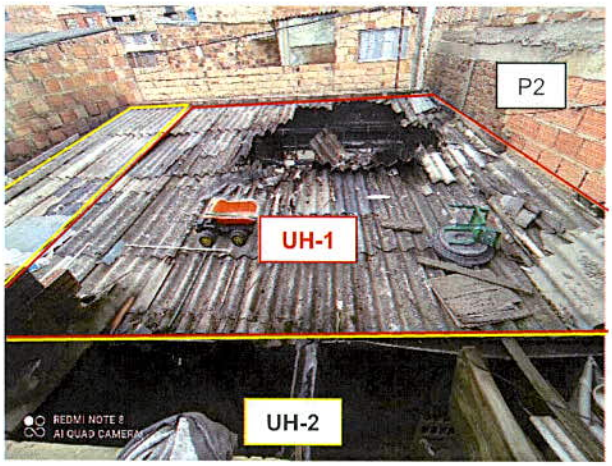

Fotografía 5. Vista desde el segundo nivel de la UH-2, del colapso parcial de cubierta en la UH-1

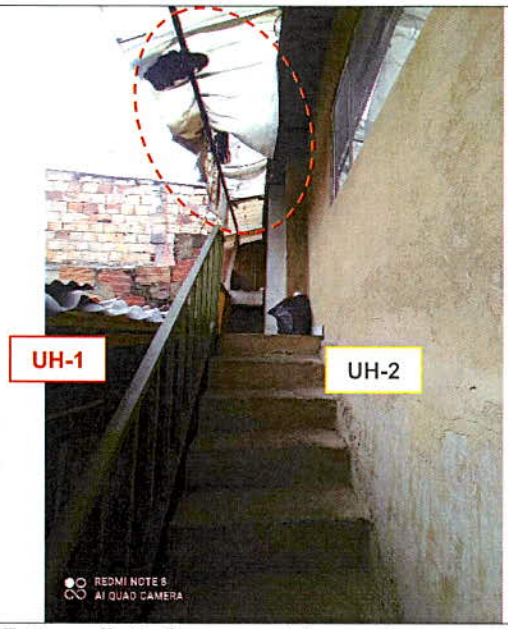

Fotografía 6. Quema y deformación en costado frontal de las tejas de cubierta de la UH-2

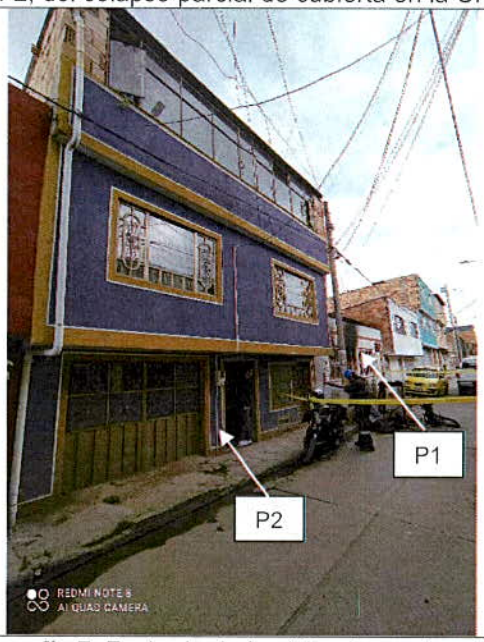

Fotografía 7. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P2

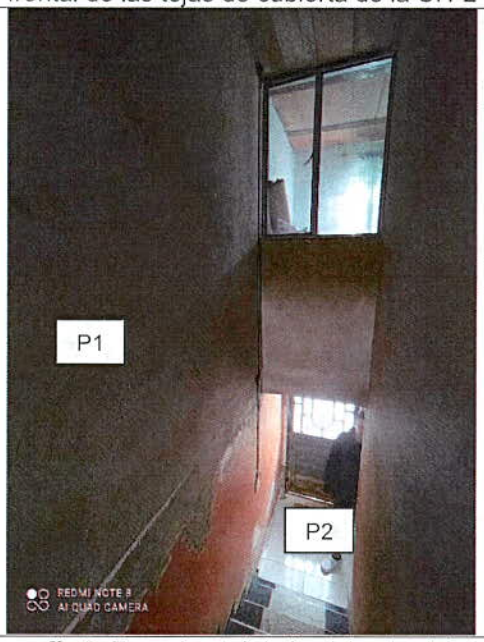

Fotografía 8. Zona frontal de la vivienda del predio P2, contigua al predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 8 D # 81 C - 21 Sur. **UH-1**	Mampostería parcialmente confinada	1	Fuertes
	KR 8 D # 81 C - 21 Sur. **UH-2**		2	Leves
P2	KR 8 D # 81 C - 27 Sur		3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de la estructura de cubierta de la UH-1

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 8 D # 81 C - 21 Sur (predio P1) y de la KR 8 D # 81 C - 27 Sur (predio P2), Barrio Urbanización Gran Yomasa, Localidad Usme.

- Se da recomendación de evacuación, de manera preventiva y temporal, de la unidad habitacional 1 (UH-1) del predio de la KR 8 D # 81 C - 21 Sur (predio P1), Barrio Urbanización Gran Yomasa, Localidad Usme, que se localiza en el costado frontal del predio P1 y cuyo acceso se da sobre la KR 8 D al costado Sur, mediante el Formato 8362.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5388717

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8362	09/12/2021	William Mendieta	Recomendación de evacuación de la UH-1

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional 1 (UH-1) del predio de la KR 8 D # 81 C - 21 Sur (predio P1), Barrio Urbanización Gran Yomasa, Localidad Usme, que se localiza en el costado frontal del predio P1 y cuyo acceso se da sobre la KR 8 D al costado Sur, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados producto del incendio presentado en esta unidad habitacional.

- La estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional 2 (UH-2) del predio de la KR 8 D # 81 C - 21 Sur (predio P1), Barrio Urbanización Gran Yomasa, Localidad Usme, que se localiza en el costado posterior del predio P1 y cuyo acceso se da sobre la KR 8 D al costado Norte, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados producto del incendio presentado en la unidad habitacional 1 (UH-1).

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 8 D # 81 C - 27 Sur (predio P2), Barrio Urbanización Gran Yomasa, Localidad Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por el incendio presentado en el predio de la KR 8 D # 81 C - 21 Sur (predio P1).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 8 D # 81 C - 21 Sur (predio P1), Barrio Urbanización Gran Yomasa, Localidad Usme, acoger la recomendación de evacuación de la unidad habitacional 1 (UH-1), que se localiza en el costado frontal del predio P1 y cuyo acceso se da sobre la KR 8 D al costado Sur, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad en esta.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 8 D # 81 C - 21 Sur (predio P1), Barrio Urbanización Gran Yomasa, Localidad Usme, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, así como de mantenimiento y mejoramiento de los elementos que conforman la vivienda allí emplazada, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación, y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 8 D # 81 C - 27 Sur (predio P2), Barrio Urbanización Gran Yomasa, Localidad Usme, adelantar acciones de mantenimiento periódico y preventivo de los elementos que conforman la vivienda allí emplazada, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071